



...te ...
 ...ARTO, VEINTE
 ...S, AÑO DE MIL
 ...S Y SESENTA

ta y quatro reales certificado por el C^o Procurador
 General y Comisario el Señal acordaron que con testi
 monio de este acuerdo pare a la Junta de Propios para
 ouli branna

Se concludio este cauildo que firmaron doy fe

Balance *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

En La M^{te} y M^{te} C^o de Loxca a catore de Dia de mil de
 terientos e oventa y siete de Juntaron a Consejo los d^{os} Loxca
 Justicia y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra para
 tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de su Mage
 dad y utilidad de esta Republica a saber el d^o Juan
 Salanco del Consejo de su Mage^d con regidor y capitán a que
 era de esta C^o y los d^{os} Regim^{to} Alfonso Ordoñez Juan
 Pedro Gomez y Juan I^o Quiñerono regidores y don
 Juan Montalban Procurador General

Informe sobre
 la pretension
 Juan deones para
 General oficio de M^{te}
 Guasil maior;

En este cauildo pare que ha sido tratado por Redu
 ante D^o Juan de Vio la orden de la Real Camara Comunitad
 por el d^o J^o de Loxca de Goyeneche sus^{aco} en fha de
 diez del corriente afin a que la C^o impone sobre la
 pretension de Juan Felix deones para seruir el empleo
 a Alguacil maior y por los Particulares que conuene

